ACTA N° 018/2020

CONCURSO DE OFERTAS – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLIMATIZACION DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION.

ID Nº 375.994

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; la Magistrada Carolina Simon, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Primera Sala, la Magistrada Zully Aca, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, el Ing. Hugo González, Técnico de la Sección Obras Civiles, el Lic. Daniel Mendoza, Jefe de la Sección Presupuesto y Contabilidad y el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática designados por Resolución N° 16 del cinco de febrero del dos mil diez veinte y ampliada por Resolución Nº98 del uno de julio del mismo año, para evaluar las ofertas del llamado para **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLIMATIZACION DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

   En fecha nueve de diciembre año dos mil veinte, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLIMATIZACION DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION"**, en el cual se dio a conocer la oferta de 1 (un) oferente según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 39, a saber: ENVING SRL.

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

   En el Acta de Aperturas N°39/20 no se han dejado constancia de observaciones.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

   Luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte del único oferente del presente llamado, este comité ha procedido a verificar la presentación de los demás documentos formales no sustanciales, constatando que la firma **ENVING SRL** cumple satisfactoriamente con todo lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones.

4. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

   El Miembro Mg. Iván Talavera procedió a realizar las verificaciones de las Constancias de SIPE presentadas por el oferente ENVING SRL y efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y todas se encuentran debidamente firmadas por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en los mismos.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ENVING S.R.L
1) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electronicamente a traves de SICP,deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantia de mantenimiento de ofertas debe ser extendida, bajo la forma de una garantia bancaria o poliza de seguro de caucion y/o según sea indicado para ello en el SICP.	CUMPLE
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de no contar (**)	CUMPLE
5) Constancia de presentacion de la " Declaracion Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloria General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)	CUMPLE
6) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7) Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Mg. Zully Aca Velázquez
Miembro

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA
b) Constancia de Inscripcion en el Registro Unico del Contribuyente (*)	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE
b) Constancia de Inscripcion en el Registro Unico del Contribuyente.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas. (*)	CUMPLE
II. OTROS DOCUMENTOS	
1) Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2017,2018 y 2019.	CUMPLE
2) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida - 50% del monto total ofertado	CUMPLE
3) Certificado de ser Centro Autorizado de Servicio y/o tener Certificación para operar sobre los equipos de la marca Rhoss	CUMPLE

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°411/2018

Item	Descripcion	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO
1	Servicio de Manteniemento Preventivo del Sistema de Climatizacion del Palacio de Justicia de Enc	1	12.800.000	12.800.000	0,000%	CUMPLE
2	Aceite compresor por litro	1	470.165	553.135	-15,000%	CUMPLE
3	Actuador Electronico 220VAC MVA 23	1	587.367	652.630	-10,000%	CUMPLE
4	Bateria de chiller	1	346.500	346.500	0,000%	CUMPLE
5	Bobina de motor de 20HP	1	2.664.750	2.664.750	0,000%	CUMPLE
6	Bobina de motor de 25HP	1	2.608.650	2.608.650	0,000%	CUMPLE
7	Bobina de motor de 30HP	1	3.093.200	3.093.200	0,000%	CUMPLE
8	Bobina de motor de 50HP	1	5.583.600	5.583.600	0,000%	CUMPLE
9	Bobina de motor manejadoras	1	1.607.733	1.891.450	-15,000%	CUMPLE
10	Bobinado de motor ventilador condensador de Chiller	1	3.009.600	3.344.000	-10,000%	CUMPLE
11	Bobinado de motor ventilador Fan Coil	1	1.006.335	1.118.150	-10,000%	CUMPLE
12	Capacitor de arranque para Fan Coil	1	60.308	60.308	0,000%	CUMPLE
13	Contactor de 25 Amper	1	841.500	841.500	0,000%	CUMPLE
14	Contactor de bomba primaria	1	925.650	925.650	0,000%	CUMPLE
15	Contactor de bomba secundaria	1	2.182.950	2.182.950	0,000%	CUMPLE
16	Contactor de chiller	1	4.555.980	4.555.980	0,000%	CUMPLE
17	Contactor de UMAS	1	977.075	977.075	0,000%	CUMPLE
18	Controlador de chiller	1	14.099.976	15.666.640	-10,000%	CUMPLE
19	Extractor de aire AXIAL-VENTS	1	2.327.738	2.327.738	0,000%	CUMPLE
20	Extractor de aire TD-VENTS	1	3.328.875	3.328.875	0,000%	CUMPLE
21	Filtro cartucho pesado	1	277.200	277.200	0,000%	CUMPLE
22	Filtro de Fan Coils	1	317.790	317.790	0,000%	CUMPLE
23	Filtro de UMAS	1	620.730	620.730	0,000%	CUMPLE
24	Fusible de 100 Amper	1	98.505	98.505	0,000%	CUMPLE
25	Gas refrigerante por kg	1	262.350	262.350	0,000%	CUMPLE
26	Juego de rulemanes para bomba de 50HP	1	3.452.130	3.452.130	0,000%	CUMPLE
27	Juego de rulemanes para motor de bomba primaria	1	991.183	991.183	0,000%	CUMPLE

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Itapúa COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. Zully Aca Velázquez
Miembro

28	Juego de rulemanes para motor de bomba secundaria	1	2.477.695	2.477.695	0,000%	CUMPLE
29	Llave termomagnetica de 20 Amper	1	362.568	426.551	-15,000%	CUMPLE
30	Relay 24 VDC para placas de mando	1	179.507	179.507	0,000%	CUMPLE
31	Rele termico de UMAS	1	811.800	811.800	0,000%	CUMPLE
32	Sello mecanico de bombas primarias	1	3.727.350	3.727.350	0,000%	CUMPLE
33	Sello mecanico de bombas secundarias	1	6.350.300	6.350.300	0,000%	CUMPLE
34	Sonda de aire NTC	1	263.500	263.500	0,000%	CUMPLE
35	Sonda de contacto para Agua NTC	1	328.950	328.950	0,000%	CUMPLE
36	Termostato Carel	1	3.277.600	3.277.600	0,000%	CUMPLE
37	Termostato de UMA y/o Fancoil	1	883.025	883.025	0,000%	CUMPLE
38	Termostato RTA	1	992.750	992.750	0,000%	CUMPLE
39	Turbina de Fan Coil	1	1.296.845	1.296.845	0,000%	CUMPLE
40	Valvula de expansion de chiller	1	15.424.200	15.424.200	0,000%	CUMPLE
41	Valvula electronica de dos vias	1	548.460	548.460	0,000%	CUMPLE
42	Valvula electronica de tres vias	1	777.150	777.150	0,000%	CUMPLE
43	Valvula mariposa de 8 Amper	1	2.194.500	2.194.500	0,000%	CUMPLE
44	Valvula motorizada de dos vias de 1 1/4	1	1.103.795	1.103.795	0,000%	CUMPLE
45	Valvula motorizada de tres vias de 1 1/4	1	1.133.825	1.133.825	0,000%	CUMPLE

Este Comité ha verificado que la firma **ENVING SRL** cumple en todos los ítems ofertados con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo.

7. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

La firma **ENVING SRL** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones según los ratios presentados que se adjuntan al Acta.

8. VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03

Este Comité corroboró que los señores **MANUEL BEDOYA FILIPPE – CI Nº 530.305 y ROSANNA FACETTI DE BEDOYA – CI Nº 1.572.616,** representantes legales de la firma **ENVING SRL** cumplen con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) ADJUDICAR la totalidad de los ítems del Concurso de Ofertas para **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLIMATIZACION DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION"** a la empresa **"ENVING S.R.L." con RUC N° 80013463-0**, por un importe mínimo de G. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones) y máximo de G. 280.000.000 (guaraníes doscientos ochenta millones) por ser la única oferta y cumplir con la presentación de los documentos de carácter formal sustancial y no sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles

Abg. Carolina Simon Trujillo
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Lic. Zully Aca Velázquez
Miembro

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Lic. Osvaldo Micciuk
Jefe de Sección

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 784921

784921

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROSANNA TERESITA FACETTI DE BEDOYA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1572616, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se ha en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 16/12/2020 09:32

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **6f02248e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Ing. Iván Talavera
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 784917

784917

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MANUEL AUGUSTO BEDOYA FILIPPI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 530305, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 16/12/2020 09:31

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f9bb7210**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
784917
784917

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que acceda a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 16/12/2020 09:31

GOBIERNO NACIONAL

Código de Verificación: **f9bb7210**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SECCION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONCURSO DE OFERTAS - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION - ID N° 375.994.-

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	**LIQUIDEZ**	**Igual o Mayor a 1**
	ENDEUDAMIENTO	**No mayor de 0,8**
	RENTABILIDAD	**NO SERA NEGATIVO**

OFERENTE	RATIO		CALCULO 2017		CALCULO 2018		CALCULO 2019	
ENVING SRL	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	7.097.942.203	3,680384	7.558.649.120	6,1350885	9.407.813.761	4,4430383
		PASIVO CORRIENTE	1.928.587.215		1.232.035.877		2.117.428.006	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.928.587.215	0,199581927	1.232.035.877	0,129079	2.117.428.006	0,1924258
		ACTIVO TOTAL	9.663.135.557		9.544.857.126		11.003.870.186	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	1.029.409.096	3,43136	476.270.767	1,587569	573.620.931	1,912070
		CAPITAL	300.000.000		300.000.000		300.000.000	

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa